

ACTA DE INSPECCIÓN

I _____ y _____, funcionarias de la Generalitat de Catalunya e inspectoras acreditadas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora.

CERTIFICAN: Que se personaron el día once de agosto de 2025 en el Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Universitari Dr. Josep Trueta, con NIF _____, situado en la _____, de Girona; y el día seis de octubre de 2025 se conectaron con el SPR del hospital mediante videoconferencia.

La visita y la videoconferencia tuvieron por objeto realizar la inspección de control del Servicio Protección Radiológica (SPR) de l'Hospital Universitari Dr. Josep Trueta, ubicado en el emplazamiento referido, cuya autorización por el Consejo de Seguridad Nuclear fue concedida en fecha 20.01.2011 y su posterior modificación de oficio del 07.03.2016.

La Inspección presencial fue recibida por _____, representante del titular, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica. A la reunión por videoconferencia asistió también el jefe del SPR.

Se presta autorización para la celebración el seis de octubre de 2025 de las actuaciones inspectoras del CSN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 15/1980 de creación del CSN y Capítulo I del Estatuto del CSN aprobado mediante Real Decreto 1440/2010, que han sido propuestas por la Inspección. Los documentos que se aporten a la inspección en el curso de la actuación quedarán incorporados al Expediente electrónico, así como el acta de inspección y trámite de alegaciones y diligencias en donde se documente lo actuado.

Se declara expresamente que las partes renuncian a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1. ASPECTOS PROPIOS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

1.1 Ámbito de actuación del SPR

- El servicio de protección radiológica del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta se trata de un servicio conjunto de Radiofísica hospitalaria y de protección radiológica, en adelante SPR.
- El SPR del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta se constituyó a través de un convenio de colaboración entre el _____ el _____ y el _____ que son los titulares de las instalaciones de radiodiagnóstico, medicina nuclear y radioterapia del ámbito de actuación del SPR.
- El SPR depende jerárquicamente del _____ y funcionalmente, en lo que se refiere a actividades de protección radiológica, de la Gerencia del _____ Hospital. En los distintos centros a los que el SPR da cobertura, este se organiza y actúa independientemente del resto de unidades funcionales, pero de forma coordinada con los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los centros.
- De acuerdo con la autorización vigente, el SPR se encuentra en la planta subterránea del edificio _____ del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta, en el emplazamiento referido. Está constituido por el despacho del jefe del SPR, tres despachos adjuntos, una sala de dosimetría, un taller de moldes y un pequeño almacén.
- El ámbito propio de actuación del SPR incluye, de acuerdo con la especificación segunda de su resolución de autorización, todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del propio Hospital, así como las instalaciones de radiodiagnóstico, ubicadas en otros centros sanitarios, siguientes:

Hospital Universitario Dr. Josep Trueta:

- IRA- _____ : instalación radiactiva de medicina nuclear (titularidad _____)
- IRA- _____ : instalación radiactiva de radioterapia oncológica (titularidad _____)
- RX/Gi- _____ : instalación de radiodiagnóstico (titularidad _____)
- RX/Gi- _____ : instalación de radiodiagnóstico (titularidad _____)

Centros de atención primaria (Titularidad _____)

- RX/Gi- _____ : instalación de radiodiagnóstico (_____).
- RX/Gi- _____ : instalación de radiodiagnóstico (_____).
- Desde medianos del año 2024, la instalación de radiodiagnóstico RX/Gi- _____ (_____) ya no forma parte del ámbito de actuación del SPR.
- La coordinación de la protección radiológica en las distintas instalaciones del ámbito de actuación del SPR, se realiza a través de la Comisión de seguimiento en Protección Radiológica constituida por representantes de los tres titulares (_____ e _____) y representantes de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, representantes del Servicio de Electromedicina y el jefe del SPR.

- En esta comisión, que se reúne trimestralmente, se tratan distintos aspectos relacionados con la protección radiológica (incidencias, procedimientos, formaciones, etc), y se discuten posibles medidas de mejora.
- En el Anexo 1 del acta se adjunta el procedimiento R19.01 'Composición de la Comisión de seguimiento en Protección Radiológica' (ver. 2.3 del 17.12.2024).

1.2 Personal del SPR

- La estructura del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica está formada por el jefe de protección radiológica (PR), 6 especialistas en radiofísica hospitalaria, uno de ellos con un segundo diploma de jefe de PR, 7 técnicos (3 de radioterapia y 4 con doble titulación de radioterapia y Medicina Nuclear), 6 de ellos con la acreditación de expertos en protección radiológica, y una administrativa.
- En el Anexo 2 se adjunta la relación actualizada de las personas que conforman el SPR, donde se incluye su puesto de trabajo dentro del servicio y la dedicación horaria a las actividades de protección radiológica.
- El SPR realiza funciones de control de calidad y dosimetría clínica en las áreas de radioterapia, medicina nuclear y radiodiagnóstico, así como la gestión de la protección radiológica de las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico indicadas en el apartado 1 de esta acta de inspección.
- Los radiofísicos del SPR tienen conocimientos en todos los ámbitos de actuación del SPR (MN, RT y RX), pero la complejidad de las distintas instalaciones a que da cobertura el Servicio, y la gran actividad asistencial que ofrece el Hospital Universitari Dr. Josep Trueta, ha obligado a crear equipos, dentro del grupo de radiofísicos, especializados en las distintas áreas. La protección radiológica es transversal a todos los ámbitos, y está coordinada por el Jefe del SPR.
- Los trabajadores del SPR están clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.
- El control dosimétrico de los trabajadores del SPR se realiza con dosímetros personales TLD de solapa. Tienen establecido un contrato con _____ para la lectura de dichos dosímetros.
- Durante la inspección se mostraron los historiales dosimétricos, del año en curso, de todos los trabajadores acumulados hasta el mes de setiembre de 2025.

1.3 Procedimientos del SPR

- Estaba disponible la última versión del manual de protección radiológica referenciado como: '*Manual de Protección Radiológica*' (ver.04, de marzo de 2023).
- El manual de protección radiológica se desarrolla en procedimientos, instrucciones, normas de trabajo y hojas de registros. Se adjunta como Anexo 3 un listado actualizado donde se pueden ver los procedimientos e instrucciones elaborados por el SPR.

- El manual, los procedimientos y las hojas de registro por los que se rigen las actividades del SPR estaban siendo actualizados por el personal del SPR, para adaptarse a los nuevos Reglamentos en materia de protección radiológica:
 - Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.
 - Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.
- El jefe del SPR entregó una versión actualizada de los procedimientos, instrucciones y formularios que se detallan en el apartado 3 'Instalaciones Revisadas' de esta acta de inspección.

1.4 Medios Técnicos

- El jefe del SPR entregó a la inspección un inventario de todo el equipamiento técnico de que disponen para poder desarrollar las funciones propias de SPR, en las distintas instalaciones de su ámbito de actuación.
- En el Anexo 4 del acta se adjunta la tabla donde figuran los detectores de radiación ambiental y de contaminación. En la tabla se observa, para cada equipo detector, marca y modelo, el número de serie, la fecha de la última calibración y de la última verificación, y la instalación donde se encuentra.
- De acuerdo con el procedimiento P11: 'Calibración y verificación de los monitores de radiación y contaminación' (versión 1.3, de 03.08.2011), los equipos detectores de radiación y de contaminación se calibran cada 6 años por un laboratorio externo acreditado para tal fin; y, anualmente, el SPR los verifica siguiendo la instrucción I11.01: '*Verificación de monitores de radiación*'.
- En el Anexo 4 del acta también se adjunta una relación de las fuentes encapsuladas radiactivas disponibles en la instalación. En la tabla se observa, para cada fuente, la firma y modelo, el número de serie y la actividad en origen (junto a la fecha del certificado de hermeticidad en origen).
- El jefe del SPR realiza el control de hermeticidad de las fuentes de acuerdo con el procedimiento P23: 'Hermeticidad de las fuentes' (versión 2 de 03.07.2015). En la tabla anteriormente mencionada figura, para cada fuente, el último control de hermeticidad realizado por el SPR.

1.5 Actividades y documentación elaborada por el SFPR

- El SPR elabora, además de sus propios procedimientos y del Manual de Protección Radiológica, la siguiente documentación:
 - las solicitudes de autorización de modificación de las instalaciones radiactivas de radioterapia (IRA-) y medicina nuclear (IRA-). Durante los años 2023 y 2024 las instalaciones se habían remodelado extensamente para adaptarse a la práctica clínica

actual. Esto se refleja en las distintas actas de inspección, previas y de control, emitidas a lo largo de estos años.

Los radiofísicos del SPR realizan el estudio de seguridad de cada una de las solicitudes de modificación presentadas, donde se incluye la evaluación de la idoneidad del blindaje propuesto en las salas blindadas.

- las declaraciones de modificación de las instalaciones de radiodiagnóstico (RX) médico a las que da cobertura el SPR.
 - los informes anuales de las IRAs y del SPR, así como los informes periódicos de las instalaciones de RX.
 - los certificados de conformidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico y dental.
 - los procedimientos, protocolos normalizados de actuación, reglamentos de funcionamiento y planes de emergencia de las diferentes instalaciones radiactivas.
 - el programa de protección radiológica que aplica a las diferentes instalaciones de RX, así como los procedimientos, protocolos normalizados de actuación que aplican en los distintos servicios de las instalaciones.
- El SPR realiza las siguientes funciones, en materia de protección radiológica, en las distintas instalaciones de su ámbito de actuación:
- El control de calidad en las áreas de radioterapia, medicina nuclear y radiodiagnóstico, así como la gestión de la protección radiológica de las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico indicadas en el apartado 1 de esta acta de inspección.
 - La gestión de materiales residuales sólidos generados en la Unidad de Medicina Nuclear del en el HU Dr Josep Trueta, y elabora los resúmenes de los registros correspondientes.
 - La vigilancia radiológica ambiental y de contaminación.
 - La certificación de la adecuación de los blindajes estructurales de las dependencias que albergan los equipos, las fuentes y el material radiactivo no encapsulado.
 - La revisión de la señalización en las distintas zonas con riesgo de irradiación y de las prendas de protección personal plomadas.
- Referente a los equipos de radiactivos gestionados por el SPR cabe destacar lo siguiente:
- El SPR participa en la adquisición de equipos en Medicina Nuclear y Radioterapia, pero no en la de los equipos de RX destinados a las instalaciones de radiodiagnóstico. El jefe del SPR indicó que, en el caso de estos equipos, en pocas ocasiones se les comunica de antemano su adquisición.

- Aun así, el SPR está presente en la realización de las pruebas de aceptación de todos los equipos radiactivos de nueva adquisición y, además, está informado de todas las averías y de la resolución de las mismas.
 - Existen contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos radiactivos, tanto de IRA como de radiodiagnóstico; la gestión de las averías se realiza directamente desde el servicio de Electromedicina con la participación del SPR.
 - En el Anexo 5 del acta se adjunta la tabla con los equipos radiactivos gestionados por el SPR, clasificados por tipología y sedes donde se encuentran instalados.
- El SPR gestiona la petición y renovación de las licencias de operador y supervisor del personal de todas las instalaciones radiactivas y de las acreditaciones de radiodiagnóstico. Además, mantiene un registro actualizado de las licencias y acreditaciones disponibles en las diferentes instalaciones de su ámbito de aplicación.
 - Entre todas las instalaciones del ámbito de aplicación del SPR, este servicio gestiona las siguientes licencias y acreditaciones:
 - 131 acreditaciones de operador de equipos de rayos X médicos.
 - 56 acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico
 - 38 licencias de operador de instalaciones radiactivas
 - 19 licencias de supervisor de instalaciones radiactivas

1.6 Formación del personal del SPR

- La formación del personal que conforma el SPR, tanto la que reciben cuando se incorporan al puesto de trabajo como la que se imparte de forma continuada, se establece en el procedimiento P17: 'Formación e información en protección radiológica'.
- Se adjunta como Anexo 6 la formación recibida por los trabajadores que conforman el SPR desde la última inspección.

2 GESTIÓN DE LA PR EN LAS INSTALACIONES DE SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El SPR mantiene información actualizada sobre cada una de las instalaciones de su ámbito de actuación, que incluye datos sobre el personal y el control dosimétrico de este, las actividades desarrolladas y los registros de los resultados obtenidos en los distintos controles.
- El 28.03.2025 el jefe del SPR presentó el informe anual del año 2024 donde se recoge la documentación indicada en la especificación 18 de su resolución de autorización.
- Debido a la gran diversidad de ámbitos de actuación en los que el SPR desarrolla sus actividades, la inspección de control objeto de esta acta se ha centrado en el área del radiodiagnóstico médico. Por ello, en este apartado se recoge la gestión de la PR que el SPR realiza en las instalaciones de radiodiagnóstico médico de su ámbito de actuación.

2.1 Programa de protección radiológica (PPR) y Certificado de conformidad

- El SPR dispone de un Programa de protección radiológica (PPR) que aplica a todas las instalaciones de radiodiagnóstico médico de su ámbito de aplicación; este había sido actualizado para adaptarlo a los nuevos Reglamentos en materia de protección radiológica:
 - Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.
 - Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.
- Estaba disponible un borrador del PPR pendiente de firmar por los distintos jefes clínicos de protección radiológica de las distintas instalaciones del ámbito de actuación del SPR. El jefe del SPR indicó que una vez revisado/aceptado por la Comisión de Protección Radiológica, se pasará a los distintos directores para su firma.
- En este documento se recogen todos los aspectos requeridos en el artículo 19 del RD 1085/2019, y se desarrolla a través de distintos procedimientos, instrucciones técnicas y hojas de registro, adjuntados en el apartado *Anexos* del documento. Algunos de estos procedimientos se comentan en el cuerpo de esta acta de inspección.
- El SPR entregó a la inspección una copia, en soporte electrónico, del borrador del PPR y de los procedimientos incluidos en los anexos del documento.
- El SPR emite los certificados de conformidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico y dental a las que presta servicio. Respecto a este certificado cabe destacar que el SPR emitía únicamente certificados de conformidad, en ningún caso emitían certificados de grado de conformidad que reflejaran las deficiencias encontradas durante los controles a las instalaciones. El jefe del SPR indicó que estaban trabajando en un modelo de certificado de grado de conformidad.
- Los certificados de conformidad se adjuntan en los informes periódicos de las instalaciones de radiodiagnóstico médico. Se entregó a la inspección copia en soporte electrónico de los certificados de conformidad, correspondientes al año 2024, de las instalaciones de radiodiagnóstico a las que el SPR presta servicio.

2.2 Dosimetría, clasificación y vigilancia médica de los trabajadores expuestos

- El control dosimétrico de los trabajadores expuestos de las distintas instalaciones a las que da cobertura el SPR, se realiza de acuerdo con el procedimiento P07: 'Control dosimétrico del personal' (versión 2.0, del 01.08.2025).
- Todos los trabajadores que, por razón de su trabajo, están expuestos a radiaciones ionizantes disponen de un control mensual de dosimetría a través de dosímetros personales TLD de solapa, y de extremidades o cristalino cuando sea necesario.
- Como excepción, en el procedimiento P07, se indica que el control dosimétrico del personal de la consulta de enfermería del se realiza a través de dosimetría de área en lugar de personal, debido a que en este puesto la exposición a las radiaciones es baja y el personal rota

continuamente. La asignación de dosis la realiza el SPR de acuerdo con la instrucción I06.05 'Assignació de dosis personal amb dosimetria d'àrea' (versión 1.0, del 7.05.2018).

- Se adjunta en el Anexo 7 del acta el resumen estadístico de los dosímetros gestionados por el SPR durante el mes de septiembre 2025, clasificados por institución.
- Cuando a un trabajador se le asigna un dosímetro personal por primera vez, debe rellenar un formulario donde indica, entre otros datos, la instalación en la que trabajará y su puesto de trabajo. Además, junto con el dosímetro se les entrega, por escrito, las instrucciones de uso de este.
- Disponen de un convenio con _____ para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de las instalaciones a las que presta servicio. El SPR centraliza el envío y la recepción de los dosímetros, tal y como se especifica en el procedimiento P07.
- El SPR dispone de una base de datos del personal expuesto de las diferentes instalaciones de su ámbito de aplicación; para cada trabajador se crea una ficha donde figura, entre otra información, su nombre y apellidos, el Servicio donde trabaja, su puesto de trabajo, su clasificación como categoría A o B, el control dosimétrico al que está sometido, y la fecha del último apto médico. El jefe del SPR entregó a la Inspección el informe, en soporte electrónico, del personal que gestiona, extraído de la base de datos de personal.
- Estaban disponibles los registros dosimétricos de los trabajadores expuestos (dosímetros de solapa, extremidades, de cristalino y los de asignación de dosis a partir de dosímetros de área).
- En el apartado 3.4 'Asignación de dosis ante incidencias y en cristalino' del documento P07 se describe cómo actúa el SFPR en caso de pérdida de información dosimétrica por extravío, deterioro o no entrega del dosímetro por parte del trabajador.
- La pérdida o no entrega del dosímetro por parte del trabajador es comunicada por _____ al SPR. Este último, generalmente asigna de forma conservadora, la dosis máxima registrada en el historial dosimétrico del trabajador. El SPR comunica la reasignación de dosis al trabajador por escrito de acuerdo al formulario estandarizado F07.01 '*Incidències Mensuals durant el control dosimètric personal*' (entregado a la Inspección en formato electrónico).
- La clasificación del personal, en categoría A o B, de los distintos centros bajo la supervisión del SPR, se realiza de acuerdo con el procedimiento P06 'Clasificación del personal', (ver. 3.0 de 01.08.2025)".
- Además, en el Anexo I del documento se adjunta un diagrama de flujo del proceso de alta de un trabajador susceptible a ser clasificado como expuesto; a modo de resumen se destaca lo siguiente:
 - Los titulares de las instalaciones son los responsables de comunicar al SPR la contratación de los trabajadores susceptibles de ser clasificados como expuestos, de acuerdo a la instrucción I06.01 '*Treballadors susceptibles de ser exposats*' (versión 5.0 del 01.08.2025).

- El SPR es el responsable de clasificar el personal y valorar las necesidades relativas a la protección radiológica del trabajador, de acuerdo al lugar de trabajo a ocupar. La instrucción I06.03: 'Acogida del trabajador expuesto en el SPR' (versión 2.8 de 01.08.2025), detalla la clasificación de los trabajadores y el tipo de dosimetría personal requerido para cada servicio o unidad y categoría profesional
- Una vez clasificado el trabajador se le facilita, en caso de ser necesario, los dosímetros que precise para su control dosimétrico. Junto con el dosímetro se les entrega, por escrito, las instrucciones de uso de este.
- El SPR comunica al trabajador su clasificación como categoría A y B por escrito, de acuerdo con lo expuesto en el documento F06.02 '*Comunicat de resolució d'alta com a treballador exposat*'. En este escrito se detallan las responsabilidades del trabajador y las normas del uso del dosímetro. El SPR entregó a la Inspección copia de este documento.
- La vigilancia médica de los trabajadores expuestos se indica en el apartado 3.1 *Trabajadores expuestos*, del procedimiento P06. Se indica que para los trabajadores clasificados como categoría A la revisión médica es anual y trienal para los trabajadores de categoría B.

2.3 Vigilancia externa de la radiación

- La vigilancia de la irradiación externa de todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico a que da cobertura el SPR se describe en el procedimiento P02 '*Vigilancia de la radiación externa*' (versión 2.0 del 20.06.2025).
- Anualmente el SPR realiza medidas de niveles de radiación periódicos en puntos predeterminados en todas las instalaciones de su ámbito de actuación, y registra dichas medidas.
- Durante las inspecciones a las diferentes instalaciones a las que da cobertura el SPR, los inspectores del SCAR comprobaron que los informes elaborados por el SPR recogen los resultados de los controles de niveles de radiación de las instalaciones de radiodiagnóstico, así como los controles de contaminación y niveles de radiación de las instalaciones radiactivas a las que da servicio.
- Estos resultados se adjuntan en los informes anuales y/o periódicos de las instalaciones (IRA y RX).

2.4 Elementos de protección personal (EPIS)

- Estaba disponible el procedimiento P10 '*Control y gestión de dispositivos de protección radiológica personal*' (Ver 2.0 del 02.08.2025) donde se establecen los requisitos sobre el tipo, el número, las condiciones de uso, el control y la gestión de los dispositivos de protección personal.
- El SPR mostró a la Inspección el registro RG04 donde figura el inventario de los EPIs disponibles en todas las instalaciones a las que presta servicio. En el registro se identifica el EPI mediante su fotografía, la marca y el número de serie (n/s); en caso de no ser posible determinar el n/s se identifica el EPI por algún trazo distintivo. Además, se incluye la ubicación del EPI, el espesor equivalente de plomo de la prenda, la fecha del último control y el resultado del control.

- De acuerdo con el apartado 3.3 'Control' del procedimiento P10, el control de los EPIs es realizado bienalmente por técnicos del SPR. Este consiste en la revisión visual del estado de los EPIs, así como la comprobación de la integridad física del plomo mediante la visualización radiológica por grafía o escopia en caso de observarse alguna deficiencia.
- Cuando a criterio del SPR un EPI deba ser retirado, se informará al titular de la instalación propietaria del EPI y este será almacenado en las dependencias del SPR hasta su recogida por parte del servicio de prevención de riesgos laborales correspondiente. Se dejará constancia documental de la solicitud de retirada y de la confirmación de recogida del elemento de protección en mal estado.

2.5 Formación

- El SPR realiza las formaciones bienales preceptivas al personal de las instalaciones radiactivas, así como la formación específica para los diferentes equipos que se incorporan en las instalaciones. Todo ello está recogido en las distintas actas de inspección anuales, y en las actas de inspecciones previas a la notificación de las modificaciones que se autorizan.
- La formación del personal expuesto de las instalaciones de radiodiagnóstico está recogida en el apartado 3.4 *Personal de las instalaciones de radiodiagnóstico* del procedimiento del SPR P17 '*Formación e información en protección radiológica*', (versión 2.0 de 03.08.2025).
- Además, para las instalaciones de radiodiagnóstico, en el procedimiento se describe la formación que deben realizar los trabajadores que vayan a ocupar un puesto de trabajo con exposición a las radiaciones ionizantes. De forma esquemática, en materia de formación, se establece lo siguiente:
 - Los trabajadores recibirán una formación inicial, que se impartirá en el momento en que soliciten el dosímetro por primera vez, donde se les explicará el riesgo asociado a su puesto de trabajo, el correcto uso del dosímetro y la dinámica de cambio mensual y el uso de los elementos de protección personal. También se les informará de su clasificación como categoría A o B.
 - En el caso particular del personal que ocupará puestos en servicios de radiología intervencionista, la formación se ampliará con material específico para la optimización de la protección radiológica en este tipo de procedimientos.
 - Periódicamente se realizarán formaciones que sirvan de recordatorio de los riesgos en los diferentes puestos de trabajo. En el procedimiento se establece cada 3 años.
- El SPR registrará en el documento 'R06.02 Resolución Alta como TE' la constancia de la realización de la formación inicial impartida a los trabajadores de nueva incorporación.
- El SPR informó a la inspección que están planificando formaciones en soporte en línea para que los distintos grupos de profesionales, dedicados a la práctica intervencionista, puedan acceder a la formación periódica.
- En el Anexo 8 del acta se adjunta una tabla con las formaciones impartidas, por el SPR a diferentes servicios con personal expuesto de las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico a las que prestan servicio.

3. INSTALACIONES REVISADAS

- Durante el año 2025 inspectores del SCAR, acreditados por el CSN, han inspeccionado las siguientes instalaciones del ámbito de actuación del SPR:
 - (RX/)
 - Hospital Universitari Josep Trueta (RX/)
 - - (IRA-)
 - (IRA-)
- En las inspecciones a las distintas instalaciones de radiodiagnóstico se detectaron las siguientes desviaciones:

El SPR facilitó la información documental relativa a las instalaciones inspeccionadas y estuvo presente en todas las inspecciones.

- El SPR, a raíz de las inspecciones de control realizadas en las instalaciones anteriormente mencionadas, entregó a la inspección la versión actualizada de los siguientes procedimientos, instrucciones y formularios:

Procedimientos

Instrucciones

Formularios

- La inspección revisó la versión actualizada de estos documentos, que se han ido citando a lo largo de esta acta de inspección, y comprobó que estos reflejaban, con mayor claridad, las singularidades de las diferentes instalaciones que conforman el ámbito de actuación del SPR.
- Además, el Programa de Protección Radiológica, que aplica a todas las instalaciones de radiodiagnóstico del ámbito de actuación del SPR, había sido revisado para desarrollar los aspectos relativos a la práctica intervencionista con mayor detalle. El documento se había puesto a disposición de los diferentes coordinadores de los servicios que conforman las instalaciones de radiodiagnóstico para su firma.
- El jefe del SPR manifestó que, a raíz de la inspección a la instalación RX/ , se habían designado los coordinadores de los distintos servicios que conforman las instalaciones de RX, con especial atención a aquellos que realizan procedimientos de intervencionismo, con el fin de mejorar la gestión del personal de quirófanos.
- Relativo a la formación periódica de los trabajadores expuestos, el SPR indicó que tienen previsto iniciar la modalidad de cursos en línea, con la intención de facilitar el acceso de los trabajadores a la formación periódica en materia de protección radiológica.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ 05/SPR/GE -0002/2025

Selecioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☐ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☒ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Documentació / *Documentación*

- ☐ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):



CSN-GC/DAIN/5/SPR/GI-2/2025

Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/5/SPR/GI-2/2025, realizada el 06/10/2025 en Girona, a la instalación radiactiva SPR de l'Hospital Universitari Dr. Josep Trueta, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Página 11, Párrafo 6; y Página 12, Párrafo 5

Se acepta el comentario y se corrige el error en la referencia de la instalación Hospital Universitari Josep Trueta (RX/); en las páginas indicadas figura RX/ , referencia del CSN, cuando debería ser RX/ , referencia de industria.